



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Delegación de Competencias.—Orden de 30 de septiembre de 1999, por la que se delegan en el Director General de Estructuras Agrarias, competencias en materia de ayudas sobre modernización de las explotaciones agrarias 7794

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Delegación de funciones.—Orden de 30 de septiembre de 1999, por la que se delegan determinadas funciones en materia de resolución de concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias atribuidas al titular de esta Consejería en la comisión de becas 7794

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.—Resolución de 11 de octubre

de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la composición del Tribunal concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Organismo (Diplomado-Programador), convocado por Resolución de 26 de mayo de 1999 7795

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.—Resolución de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «Transformación en regadío del pinar Baldío de Casatejada» 7795

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación. Becas.—Orden de 1 de octubre de 1999, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de las becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 1999/2000, en la Comunidad Autónoma de Extremadura 7798

Consejería de Sanidad y Consumo

Ceses.—Orden de 6 de octubre de 1999, por la que se dispone el cese de D. Javier Sánchez Vega como Coordinador Regional del Sida..... 7798

Nombramientos.—Orden de 6 de octubre de 1999, por la que se dispone el nombramiento de D. Gregorio Montes Salas como Coordinador Regional del Sida... 7798

Escuela de Salud de Extremadura. Cursos.—Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se determinan las actividades docentes para el año 1999 7799

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 898/99, interpuesto por D. Fausto Bermejo Rodríguez, contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia 7803

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 899/99, interpuesto por D.ª Alicia Cortés Uriol y D.ª Lourdes Fernández de la Concha, contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia..... 7804

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 916/99, interpuesto por D. Juan José Blasco Bazo y otros recurrentes, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998 7804

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 922/99, interpuesto por D.ª M.ª Dolores Vara Muñoz-Casillas, D.ª Natividad Manuela Sánchez Montes y D.ª Blanca Valenzuela Sánchez, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998 7804

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 936/99, interpuesto por D. José Gervasini Borrero y otros recurrentes, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998 7805

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 960/99, interpuesto por D.ª M.ª Encarnación Aparicio López, contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia 7805

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 972/99, interpuesto por el Ilre. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia..... 7806

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que

se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.013/99, interpuesto por D.ª Gloria Clemente Bravo, contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia..... 7806

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.016/99, interpuesto por D.ª Margarita Villegas López y D. José M.ª Cobos Mateos, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998..... 7807

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 29 de septiembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fuente del Maestre» en siglas «AEF» antes «Asociación Pequeños Empresarios de Fuente del Maestre». Expte.: 06/279..... 7807

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Contratación.—Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la obra de «Infraestructura de riego por aspersión y obras complementarias en la finca Mesillas en Collado de la Vera. Expte.: 05.01.1192»..... 7807

Concurso.—Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Malatión ULV para lucha contra la langosta mediterránea». Expte.: 12-02-712B-640-0039-99..... 7808

Notificaciones.—Anuncio de 14 de septiembre de

1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza, tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe..... 7809

Notificaciones.—Anuncio de 14 de septiembre de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca, tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe..... 7809

Vías pecuarias.—Anuncio de 5 de octubre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Barrado..... 7810

Aceite de oliva.—Anuncio de 5 de octubre de 1999, sobre declaración complementaria de cultivo de olivar para los olivicultores que vayan a solicitar la ayuda a la producción de aceituna de mesa en la campaña 1999/2000..... 7810

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Aguas.—Anuncio de 2 de septiembre de 1999, sobre solicitud de declaración de la condición de agua minera natural denominada «Sopetrán», en la provincia de Cáceres..... 7812

Notificaciones.—Anuncio de 28 de septiembre de 1999, sobre notificación de resolución de expediente sancionador en materia de juegos de suerte, envite y azar a la empresa Iberky, S.L. 7812

Minas.—Anuncio de 28 de septiembre de 1999, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.970 7813

Minas.—Anuncio de 29 de septiembre de 1999, sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.971 7813

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 2 de septiembre de 1999, sobre reforma de edificio para actividad de tienda, cafetería, restaurante. Situación: Antigua N-V, P.K.

287,85. Promotor: Area de Servicio La Estrella, S.L., en Escorial.....

7813

Información pública.—Anuncio de 6 de septiembre de 1999, sobre centro hípico turismo-rural. Situación: Finca «El Hacha», en el polígono 32, parcelas n.º 41, 42, 45, 46 y 47. Promotor: M.ª Eugenia Nacarino Baranco, en Hornachos.....

7814

Información pública.—Anuncio de 9 de septiembre de 1999, sobre depósito de vehículos. Situación: parcelas n.º 182, 183 y 184 del polígono n.º 14. Promotor: Talleres Quinito S.L., en Jerez de los Caballeros.....

7814

Información pública.—Anuncio de 14 de septiembre de 1999, sobre industria dedicada a la transformación y manipulado de la piedra de granito. Situación: Finca «San Coronado», Ctra. Ex-112 (Zafra-Burguillos del Cerro), P.K. 4,65. Promotor: Granitos Negros de Badajoz, S.L. en Burguillos del Cerro.....

7814

Notificaciones.—Anuncio de 1 de octubre de 1999, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Salomé Lozano Vargas por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.....

7815

Notificaciones.—Anuncio de 1 de octubre de 1999, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Antonia Montañó Salazar por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.....

7816

Notificaciones.—Anuncio de 1 de octubre de 1999, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. José A. Silva Contreras por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.....

7817

Notificaciones.—Anuncio de 1 de octubre de 1999, sobre notificación de la providencia de incoación del Ilmo. Director General de Arquitectura y Vivienda del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Raúl Silva Vázquez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.....

7818

Notificaciones.—Anuncio de 1 de octubre de 1999, sobre notificación del Pliego de cargos del Ilmo. Director

General de Arquitectura y Vivienda del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Raúl Silva Vázquez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.....

7819

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso.—Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del control de calidad de las obras de «Edificio administrativo y nuevas titulaciones en el Centro de la Universidad de Extremadura», en la localidad de Mérida.....

7819

Concurso.—Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia para la dirección, aprobación y coordinación seguridad y salud por Arquitecto Técnico, de las obras de «Edificio administrativo y nuevas titulaciones en el Centro de la Universidad de Extremadura», en la ciudad de Mérida.....

7820

Concurso.—Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del control de calidad de las obras de «Pabellón polideportivo y dos pistas polideportivas en el Complejo Educativo de Plasencia».....

7821

Concurso.—Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia para la dirección, aprobación y coordinación seguridad y salud por Arquitecto Técnico, de las obras de «Pabellón polideportivo y dos pistas polideportivas en el Complejo Educativo de Plasencia».....

7822

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Concurso.—Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de Hospedería de Turismo en Las Hurdes, por Arquitecto.....

7823

Concurso.—Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de la Hospedería de Turismo en Las Hurdes, por Arquitecto Técnico..... 7824

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Anuncio de 24 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de lencería con destino a los Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, en Cáceres. (Expte.: S 17/99 CC)..... 7825

Ayuntamiento de Almendralejo

Adjudicación.—Anuncio de 23 de septiembre de 1999, sobre adjudicación por concurso de las obras de urbanización del vial «E» del polígono industrial 7825

Ayuntamiento de Don Benito

Planeamiento.—Edicto de 4 de octubre de 1999, sobre Proyecto de Urbanización del polígono 2, sector 1, del Plan General de Ordenación Urbana 7825

Planeamiento.—Edicto de 5 de octubre de 1999, sobre proyecto de urbanización del polígono 1, sector 6 del Plan General de Ordenación Urbana 7826

Ayuntamiento de Brozas

Oferta de Empleo Público.—Resolución de 4 de octubre de 1999, por la que se anuncia oferta de empleo público para 1999..... 7826

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Subastas.—Anuncio de 18 de diciembre de 1998, sobre aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas para enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo..... 7826

Urbanismo.—Anuncio de 30 de septiembre de 1999, sobre Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en terreno sito junto a Ctra. Nacional V..... 7827

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

Normas subsidiarias.—Anuncio de 9 de septiembre de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 7827

Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

Notificaciones.—Anuncio de 23 de septiembre de 1999, sobre citación para práctica de notificación..... 7828

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de septiembre de 1999, por la que se delegan en el Director General de Estructuras Agrarias, competencias en materia de ayudas sobre modernización de las explotaciones agrarias.

La reorganización de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente operada por Decreto 89/1999, de 29 de julio, que aprueba su estructura orgánica, ha afectado a la distribución de competencias en materia de algunas ayudas sobre modernización de las explotaciones agrarias, antes ejercidas por la extinta Dirección General de Financiación y ahora asumidas por la D. Gral. de Estructuras Agrarias.

Estimando conveniente la delegación de las competencias sobre modernización de las explotaciones agrarias que me otorga el Ordenamiento Jurídico en la Dirección General de Estructuras Agrarias, con el objeto de agilizar la tramitación de los diferentes expedientes administrativos y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como lo establecido en el art. 58 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Delegar en el Director General de Estructuras Agrarias de esta Consejería la resolución que proceda en los expedientes de solicitud de ayuda en la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, y el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre modernización de las explotaciones agrarias.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de septiembre de 1999.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1999, por la que se delegan determinadas funciones en materia de resolución de concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias atribuidas al titular de esta Consejería en la comisión de becas.

Por la presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 17.5 del Decreto 82/1998, de 16 de junio, por el que se establecen becas complementarias para la corrección de desigualdades en el acceso a la educación para los/as ciudadanos/as de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 9.2.D) de la Orden de 27 de julio de 1999, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 1999/2000, para los/as ciudadanos/as de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración.

DISPONGO

Artículo Unico.—Delegar en la Comisión de Becas, regulada en el artículo 9 de la Orden de 27 de julio de 1999, determinadas funciones en materia de resolución de concesión de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias, que me atribuye el artículo 18.2 del Decreto 82/1998, de 16 de junio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de septiembre de 1999.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la composición del Tribunal concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de este Organismo (Diplomado-Programador), convocado por Resolución de 26 de mayo de 1999.

Como consecuencia de la renovación de cargos unipersonales producida en esta Universidad, visto lo dispuesto sobre la composición de tribunales de procesos selectivos del Personal de Administración y Servicios en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19 de diciembre), en ejecución de las competencias conferidas por el art. 68 de los citados Estatutos y demás disposiciones vigentes, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCION

Primero.—Se sustituye a D. Jacinto Martín García por D.^a M.^a Carmen Masot Gómez-Landero como Presidente Titular del Concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes en la plantilla del personal laboral (Diplomado-Programador), convocado por Resolución de 26 de mayo de 1999.

Segundo.—Se ordena dar traslado del contenido de la presente Resolución a los interesados y a la Gerencia de la Universidad para su conocimiento y ejecución.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 11 de octubre de 1999.

El Rector,
GINES M. SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «Transformación en regadío del pinar Baldío de Casatejada».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adop-

te para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 75 de fecha 29 de junio de 1999. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la «Transformación en regadío del Pinar del Baldío de Casatejada (Cáceres). El Baldío de Casatejada, S.L.».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se consideran ambientalmente aceptables las alternativas 2 y 3 dado que de su ejecución no se derivarán impactos críticos e irreversibles y los posibles impactos ambientales de efectos recuperables podrán ser corregidos o minimizados con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Realizado un estudio comparativo de todas las alternativas, la Dirección General de Medio Ambiente informa favorablemente la alternativa 3, como solución más viable desde el punto de vista medioambiental a la vez que cumple los requisitos técnicos y socioeconómicos necesarios para alcanzar la viabilidad del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, 28 de septiembre de 1999.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El pinar del Baldío se ubica en el término municipal de Casatejada (Cáceres), en su límite con el término municipal de Talayuela, concretamente se asienta sobre 355 Has. dispuestas en una forma semitriangular comprendidos entre la margen izquierda del río Tiétar y la margen derecha del Arroyo Palancoso en su confluencia con el río Tiétar, y el límite oeste del término municipal de Casatejada.

El proyecto de transformación en regadío del Pinar del Baldío pretende poner en riego 354,72 Has. de las cuales el pinar ocupa 229,2 del total de las 1.400 que ocupa la masa continua de Pinus pinaster que conforma el rodal denominado «Pinar de Talayuela».

Esta superficie una vez deforestada se transformará en cultivos intensivos de regadío dedicados al cultivo de espárrago y pimiento, incrementando de esta manera la superficie total de regadíos que actualmente rodea al pinar.

Directamente relacionado con el cultivo del pimiento, se plantea proyectar una industria de extracción de oleorresinas con una inversión prevista de 430.201.000 ptas.

Se plantean tres alternativas para la ejecución del proyecto:

Alternativa 1:

Definida territorialmente por la superficie total del proyecto (354,72 Has.).

Se considera inviable desde el punto de vista medioambiental ya que el proyecto daría origen a un impacto ambiental crítico sobre la vegetación, suelo, paisaje y riesgos geológicos y un impacto ambiental severo sobre la fauna.

Alternativa 2:

Implica la puesta en riego de 274,76 has. y trata de compaginar la mayor superficie de riego con las limitaciones ambientales y los requerimientos técnicos y sociales del proyecto.

El impacto derivado de la ejecución de esta alternativa sería moderado sobre la vegetación y compatible con el resto de componentes del medio físico.

Alternativa 3:

La superficie de regadío queda restringida a 162,76 has.

Recoge las exigencias más estrictas de respeto al medio físico y natural además de los condicionantes técnicos referidos a la distribución parcelaria.

No produce impactos adversos sobre ninguno de los factores ambientales.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental tras la descripción del proyecto incluye el Estudio de alternativas basado en la definición y jerarquización de los factores ambientales componentes del medio físico, natural y socioeconómico que conforman la zona de estudio.

Los factores ambientales elegidos para seleccionar las alternativas al proyecto son fauna (zonas de anidamiento), vegetación y árboles significativos, suelos, pendientes y superficie de pinar talado.

Tras la definición de las tres alternativas seleccionadas se justifica la solución adoptada.

El inventario ambiental incluye la descripción de todos los factores ambientales que pudieran verse afectados por el proyecto.

Tras la identificación de impactos se realiza la valoración cualitativa y cuantitativa de las tres alternativas llegando a las siguientes conclusiones:

Alternativa 1:

La valoración cuantitativa es de -6,80 unidades de impacto y la

ejecución real del proyecto sería crítica e inviable desde el punto de vista medioambiental, ya que el impacto ambiental es severo sobre los factores fauna y agua y crítico sobre vegetación, suelo, paisaje y riesgos geológicos.

Alternativa 2:

El impacto ambiental es de + 0,41 siendo su naturaleza positiva desde el punto de vista ambiental.

Solamente el impacto sobre la vegetación es de naturaleza negativa y calificable como moderado. Sobre el resto de factores el impacto es compatible.

Alternativa 3:

El impacto originado por esta alternativa es de + 2,21 unidades de impacto siendo su naturaleza positiva desde el punto de vista medioambiental y su valoración compatible parte todos los factores ambientales.

Una vez realizada la valoración de impactos se proponen medidas correctoras referidas a las obras internas, a realizar para la puesta en marcha de regadío y a las que se deriven de los nuevos usos a los que se destina el suelo. La relación de medidas más relevantes para cada uno de los impactos posibles es la siguiente:

1. Medidas correctoras del suelo:

- Mantenimiento de la cubierta arbórea en las mejores condiciones sanitarias y con la densidad mayor que se pueda.
- Reemplazar en medida de dos a uno las pérdidas de vegetación arbórea.
- Reforestar las márgenes de los ríos, arroyos y desagües con especies adecuadas, bien arbóreas, arbustivas o herbáceas.
- Si se emplea laboreo, se realizará siguiendo las curvas de nivel o incidiendo levemente en éstas, pero nunca perpendicularmente a las mismas.
- Empleo de sistemas de drenajes particulares (subsolados con topo o similares), cuando las condiciones edáficas lo aconsejen.
- Empleo de enmiendas orgánicas y minerales tendentes a mejorar la estructura y Ph de los suelos.
- Mantenimiento de los restos de cosechas, tras su picado y enterrado, como mejorantes de la estructura del suelo y para aumentar el nivel en materia orgánica de los mismos.

2. Medidas correctoras sobre el agua:

- Minimizar el empleo de agua al máximo, sin mermar el desa-

rollo óptimo de los cultivos dotando de contadores a las parcelas y de cuotas extras, por empleo de agua en exceso.

- Dotar a la red de desagües de la estructura de filtro verde, para garantizar una buena calidad del agua de los mismos.
- Respetar y potenciar las especies riparias.
- Ordenar mínimamente los cultivos de forma que las bandas próximas a desagües naturales artificiales, estén repobladas de vegetación arbórea.
- Moderar el empleo de abonos y pesticidas, controlando especialmente los de nitrógeno, por su fácil lixiviación y los pesticidas que tengan periodos amplios de degradación, por sus mayores posibilidades de impacto.
- No producir vertidos de aceites de desecho de las maquinarias, ni ningún otro tóxico peligroso.
- Evitar el empleo o vertido sobre los cauces, de detergentes, finos, restos de cosechas o cualquier otro vertido que interfiera la vida normal del río.

3. Medidas correctoras sobre la vegetación:

- Respeto a la vegetación autónoma existente, principalmente la arbórea, que no sea necesario desmontar.
- Ampliación por repoblación de la vegetación riparia, a las zonas húmedas de nueva creación, procurando hacerlo con especies autóctonas (desagües).

4. Medidas correctoras sobre la fauna:

- Respeto a las zonas y periodo de anidamiento de cigüeña blanca.
- Seguimiento del comportamiento de las especies relevantes con el cambio en el uso del suelo.
- Marcado o señalización de cercas u otras construcciones a base de alambre, que pudieran producir accidentes.

Evitar el cerramiento total, de zonas de paso habitual de fauna terrestre, o las estructuras que pudieran dificultar grandemente su libertad de movimiento.

5. Medidas correctoras sobre el paisaje:

- Mantenimiento de las Has. de bosque que se respetan en el plan de transformación.
- Diseño de plantaciones forestales de acuerdo con criterios paisajísticos, evitando tramos lineales y monótonas. Promover por el contrario, las formaciones en bosquetes con apariencia de plantación al azar, como medida compensatoria de la vegetación talada.
- Empleo de materiales rústicos, en las pequeñas construcciones, desagües, señalizaciones, etc... y de colores que no distorsionen los tonos propios de la zona.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 1 de octubre de 1999, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de las becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 1999/2000, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de julio de 1999 (D.O.E. núm. 89, de 31 de julio), por la que se convocan becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 1999/2000, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO:

Artículo Unico.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las becas y ayudas para estudios de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 1999/2000, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Julio Carmona Cerrato.
D. Juan Gallardo Calderón.
D. Gonzalo Velasco Bernardo.
D. Conrado Martín Terceño.

Secretario:

D. Pedro Pablo Olmedo Suárez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de octubre de 1999.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 6 de octubre de 1999, por la que se dispone el cese de D. Javier Sánchez Vega como Coordinador Regional del Sida.

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Sani-

dad y Consumo en relación con los programas de prevención y control del SIDA y la infección por VIH, mediante Orden de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 1996, se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación del SIDA.

Al frente de esta estructura de coordinación, figura el Coordinador Regional del SIDA, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Salud Pública, entre los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este campo.

Vista la propuesta del Director General de Salud Pública, y en virtud de las atribuciones conferidas

DISPONGO:

Primero.—El cese de D. Javier Sánchez Vega como Coordinador Regional del SIDA, agradeciéndole en nombre de la Comunidad Autónoma los servicios prestados.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de octubre de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 6 de octubre de 1999, por la que se dispone el nombramiento de D. Gregorio Montes Salas como Coordinador Regional del Sida.

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Sanidad y Consumo en relación con los programas de prevención y control del SIDA y la infección por VIH, mediante Orden de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 1996, se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación del SIDA.

Al frente de esta estructura de coordinación, figura el Coordinador Regional del SIDA, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, a propuesta del Director General de Salud Pública, entre los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este campo.

Una vez ha sido elevada la citada propuesta, y en virtud de las atribuciones conferidas

DISPONGO:

Primero.—El nombramiento de D. Gregorio Montes Salas como Coordinador Regional del SIDA.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de octubre de 1999.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

***RESOLUCION de 4 de octubre de 1999,
de la Dirección General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la
que se determinan las actividades docentes
para el año 1999.***

Efectuada por la Escuela de Salud de Extremadura la programación de actividades docentes para el año 1999, esta Dirección General ha resuelto convocar los cursos que se especifican en el Anexo II, que realizará la Escuela Nacional de Sanidad durante el año 1999, con el número de plazas, duración, fecha de comienzo y requisitos para participar en cada uno de ellos:

Primero: Solicitudes.

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada uno de los cursos, deseara participar en los mismos, deberán solicitarlos mediante instancia ajustada al modelo oficial recogido en el Anexo I, cumplimentando todos los datos.

Los solicitantes deberán rellenar una solicitud por cada curso que pretenda realizar.

Las instancias se remitirán a la Escuela de Salud de Extremadura de la Consejería de Sanidad y Consumo, (C/ José M.^a Giles de Ontiveros, n.º 2, 06003 Badajoz. Fax: 924 260430).

Toda solicitud debe contar con la autorización de la Consejería, de los Jefes de Servicios Territoriales, o de los Coordinadores de los Centros de Atención Primaria, en los solicitantes que presten sus servicios en la Junta de Extremadura.

Segundo: Plazo de presentación de solicitudes.

Para el plazo de presentación de solicitudes para participar en cada una de las actividades docentes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará en la fecha indicada en el Anexo II para cada curso.

Acompañarán con la solicitud un currículum vitae de no más de tres páginas de una sola cara, sin necesidad de que acompañen documentación acreditativa.

Aquellos alumnos que fuesen seleccionados se les podrán solicitar la documentación acreditativa de su currículum.

Tercero: Selección de los participantes.

La selección de los aspirantes a participar en estos cursos será realizada por una Comisión que al efecto se nombre, quienes tendrán en cuenta para proponer a los seleccionados los criterios recogidos en cada uno de los cursos convocados.

Cuarto: Admisión.

Realizada la correspondiente selección, la Escuela de Salud de Extremadura pondrá en conocimiento de los seleccionados su admisión al curso solicitado, así como el plazo para formalizar la correspondiente inscripción, finalizado este plazo, de existir alguna vacante se cubrirá por los candidatos suplentes.

Dicha selección se hará pública en la Escuela de Salud de Extremadura, Servicios Centrales y Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El alumno que siendo seleccionado para un curso no pudiera asistir deberá comunicarlo con la mayor urgencia posible a la Escuela de Salud de Extremadura (fax: 924 - 260430), justificando los motivos de su inasistencia. En caso de no hacerlo, sea cual sea la causa, será excluido de participar en el resto de los cursos de Formación para 1999.

Quinto: Normas de los cursos.

El control de permanencia en los cursos se realizará mediante partes de firma, con la asiduidad que estime la Escuela de Salud de Extremadura, no menos de uno diario.

Una inasistencia inferior al 10% de la duración de cada actividad habrá de justificarse debidamente en un plazo máximo de diez días desde el momento que se produce, sin cuya justificación no se extenderá el correspondiente certificado.

Una inasistencia superior a dicho porcentaje, sea cual sea la causa, aunque sea justificada por el interesado, dará lugar a la no expedición del correspondiente diploma de asistencia, al igual que si no se superara la de evaluación consistente en un cuestionario de preguntas.

Sexto: Certificaciones.

Los alumnos que superen los citados cursos, le será expedido el correspondiente diploma o certificado conjunto por la Escuela de Salud de Extremadura y la Escuela Nacional de Sanidad.

Mérida, a 4 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

ANEXO I

ESCUELA DE SALUD DE EXTREMADURA
SOLICITUD

Curso que solicita:

I. Datos personales:

Apellidos:	Nombre:
D.N.I.:	
Domicilio:	C. Postal:
Población:	Provincia:
Teléfono:	Fax:

II. Datos académicos:

Titulación Universitaria:	Obtenido en el año:

III. Datos profesionales:

Organismo del que depende:	☐ Junta de Extremadura	☐ Insalud	☐ Otros
----------------------------	---	----------------------------------	--------------------------------

Situación Laboral:	☐ Funcionario	☐ Laboral fijo	☐ Eventual
	☐ Interino	☐ Laboral temporal	☐ Otros

Puesto de trabajo:	Año de comienzo:
Consejería u Organismo:	Serv./Dpto:
Domicilio:	C. Postal:
Población:	Provincia:
Teléfono:	Fax:

IV. Adjuntar curriculum no más de tres páginas.

_____ a _____ de _____ de 1999

Vº.Bº. JEFE SERV. O COORDINADOR .

Sello y Firma: _____

Fdo: _____

C. _____

C. _____

FIRMA.

Anexo II
Relación de cursos programados:

ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	
FECHAS	17 y 18 de Diciembre
HORAS LECTIVAS	20
CREDITOS	2
NUMERO DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE PREINSCRIPCION	27 de octubre de 1999
OBJETIVOS	Proporcionar los principios y herramientas metodológicas que permitan la elaboración, organización y redacción de un manuscrito realizado a partir de un estudio original, así como su publicación en una revista biomédica.
CONTENIDO	• Etapas de la investigación científica: planteamiento del trabajo, preparación y realización del estudio. • Documentación bibliográfica en ciencias de la salud. El acceso a la información publicada. Manejo de repertorios y bases de datos. • Elaboración del manuscrito. El título, autores, resumen y palabras clave. El texto: introducción, material y métodos, resultados, discusión, agradecimientos y bibliografía. • Elaboración de tablas y figuras. • Publicación del trabajo. Tipos de artículos. Elección de la revista. Las normas de publicación. El proceso de revisión externa.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:	Profesionales que desarrollan su actividad en el campo de las ciencias de la salud..
METODOLOGÍA:	Sesiones teóricas y discusión de supuestos prácticos.
LUGAR DE CELEBRACION	Escuela de Salud de Extremadura. Badajoz.

FORMACIÓN DE EXPERTOS EN CUIDADO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD ALZHEIMER	
FECHAS	Del 22 al 26 de noviembre de 1999
HORAS LECTIVAS	35
CREDITOS	3.5
NUMERO DE PLAZAS	25
FINAL PLAZO DE PREINSCRIPCION	27 de octubre de 1999
OBJETIVOS	- Dotar a los profesionales de herramientas útiles para un adecuado manejo del enfermo de Alzheimer. - Formación sobre programas de asistencia integral especializada. Actuaciones sobre el entorno familiar y social del enfermo de Alzheimer.
CONTENIDOS:	- La enfermedad de Alzheimer como problema sanitario y su dimensión social. - Aproximación a la patología y perfil psicológico del enfermo de Alzheimer. - El entorno familiar y social como clave de la atención integral. - Comunicación, comportamientos y cuidados paliativos.
METODOLOGIA:	Exposición teóricas. Grupos e discusión y trabajo práctico.
DIRIGIDO PREFERENTE- MENTE A:	Profesionales cuya actividad laboral se encuentre relacionada con programas de atención al anciano y cuidados gerontológicos. De forma muy especial el curso se encuentra dirigido a profesionales de centros de día y atención domiciliaria de enfermos de Alzheimer.
LUGAR DE CELEBRACION	Escuela de Salud de Extremadura. Badajoz.

LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICAS DEL SECTOR SANITARIO	
FECHAS	11 y 12 de noviembre de 1999
HORAS LECTIVAS	15
CREDITOS	1.5
NUMERO DE PLAZAS	30
FINAL PLAZO DE PREINSCRIPCION	27 de octubre de 1999
OBJETIVOS	Comprender la necesidad de introducir un enfoque estratégico en el sector sanitario proviene de múltiples causas: la complejidad, el coste, la especificidad de activos, las responsabilidades públicas, los retos de la eficiencia asignativa y productiva, el requisito de equidad, etc. Revisar el paradigma racionalista de los años 70 (enfoque comunitario de la planificación) y sus problemas. Presentar los elementos metodológicos de la planificación estratégica de empresa, y explorar las oportunidades de aplicación en las instituciones y el sistema sanitario.
CONTENIDO	- La Planificación estratégica en el mundo de la empresa. - Oportunidades de aplicación en los Servicios Sanitarios. - La Planificación Estratégica en el Sistema Sanitario: características y condicionantes. - Nuevas perspectivas para la planificación, los planes y los planificadores.
PERFIL DE LOS PARTICIPANTES:	Profesionales y cuadros directivos de servicios sanitarios, y técnicos con funciones de planificación y apoyo a la gestión estratégica en redes y centros sanitarios.
METODOLOGÍA:	Desarrollo de los contenidos del programa a través de intervenciones con discusión, y de una Mesa Redonda de debate.
LUGAR DE CELEBRACION	Escuela de Salud de Extremadura. Badajoz

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 898/99, interpuesto por D. Fausto Bermejo Rodríguez, contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 1 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 898 de 1999, promovido por D. Fausto Bermejo Rodríguez contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en

el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de Octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 899/99, interpuesto por D.ª Alicia Cortés Uriol y D.ª Lourdes Fernández de la Concha, contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 1 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 899 de 1999, promovido por D.ª Alicia Cortés Uriol y D.ª Lourdes Fernández de la Concha contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de Octubre de 1999

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 916/99, interpuesto por D. Juan José Blasco Bazo y otros recurrentes, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 3 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 916 de 1999, promovido por D. Juan José Blasco Bazo y otros recurrentes, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 922/99, interpuesto por D.ª M.ª Dolores Vara Muñoz-Casillas, D.ª Natividad Manuela Sánchez Montes y D.ª Blanca Valenzuela

Sánchez, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 20 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 922 de 1999, promovido por D.ª M.ª Dolores Vara Muñoz-Casillas, D.ª Natividad Manuela Sánchez Montes y D.ª Blanca Valenzuela Sánchez, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 936/99, interpuesto por D. José Gervasini Borrero y otros recurrentes, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 3 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 936 de 1999, promovido por D. José Gervasini Borrero y otros recurrentes, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Badajoz.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 960/99, interpuesto por D.ª M.ª Encarnación Aparicio López contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 3 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 960 de 1999, promovido por D.ª M.ª Encarnación Aparicio López contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de

1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 972/99, interpuesto por el Iltr. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 28 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 972 de 1999, promovido por el Iltr. Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día

siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.013/99, interpuesto por D.ª Gloria Clemente Bravo, contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 2 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.013 de 1999, promovido por D.ª Gloria Clemente Bravo contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Cáceres.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.016/99, interpuesto por D.ª Margarita Villegas López y D. José M.ª Cobos Mateos, sobre desestimación por acto presunto de los recursos ordinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 6 de septiembre de 1999, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.016 de 1999, promovido por D.ª Margarita Villegas López y D. José M.ª Cobos Mateos, sobre desestimación por acto presunto de los recursos or-

dinarios interpuestos por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia en diferentes localidades de la provincia de Cáceres.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado Recurso Contencioso-Administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de octubre de 1999.

El Director General de Planificación, Ordenación y
Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 1999, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fuente del Maestre» en siglas «AEF» antes «Asociación Pequeños Empresarios de Fuente del Maestre». Expte.: 06/279.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la documentación relativa a modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fuente del Maestre», en siglas «AEF», antes «Asociación Pequeños Empresarios de Fuente del Maestre», en siglas «APEF», expediente 06/279, consistente en nuevos estatutos y copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria, número 108 de fecha 14 de julio de 1999, firmada por todos los miembros de la Junta directiva, en la que se hace constar que en segunda con-

vocatoria y por la totalidad de los asistentes, (1/3 de los asociados), se procede a la modificación de los estatutos afectando la misma a los siguientes artículos: 1, 5, 18 apartado 3, arts. 20, 23, 2, 3, 7, 8, 15, 26, art. 28 que pasa a ser el 29, art. 29 que pasa a ser el 30, art. 30 que pasa a ser el 31, art. 31 que pasa a ser 32 y art. 32 que pasa a ser el 33.

Mérida, a 29 de septiembre de 1999.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso público de la obra de «Infraestructura de riego por aspersión y obras complementarias en la finca Mesillas en Collado de la Vera. Expte.: 05.01.1192».

No habiendo recibido ninguna oferta para participar en la lici-

tación de la obra de «Infraestructura de riego por aspersión y obras complementarias en la finca Mesillas en Collado de la Vera. Expte.: 05.01.1192», publicada en el DOE n.º 97 de 19 de agosto de 1999, procede declarar desierta la contratación de la mencionada obra.

Mérida, 1 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SAN-CHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Malatión ULV para lucha contra la langosta mediterránea».
Expte.: 12-02-712B-640-0039-99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º DE EXPEDIENTE: 12-02-712B-640-0039-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Malatión ULV para lucha contra la langosta mediterránea.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Se especifican en pliego de cláusulas administrativas particulares.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.358.675 Ptas. (38.216,40 Euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382657.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 27 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 6 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

***ANUNCIO, de 14 de septiembre de 1999,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza,
tramitados en la zona de influencia del
Parque Natural de Monfragüe.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

EXPEDIENTE: PMC 168/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: Francisco Manzano Acedo.

D.N.I.: 6.958.781.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Isabel de Moctezuma, n.º 23.

LOCALIDAD: Cáceres.

HECHOS: Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: artículo 90.14, infracción menos grave, de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura por «entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario».

ARTICULO:

SANCION: 50.001 pesetas (equivalente a 300'51 euros).

— Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 2 años, contados a partir de que la presente Resolución adquiriera firmeza.

RECURSO QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES

a contar desde el siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Mérida, 14 de septiembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

***ANUNCIO de 14 de septiembre de 1999,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de pesca,
tramitados en la zona de influencia del
Parque Natural de Monfragüe.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: PMP-8/1999.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Providencia de Incoación.

ASUNTO: Pesca. Infracción Administrativa a la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura.

DENUNCIADO: Manuel Serrano Tarifa.

D.N.I.: 51.826.367.

Ultimo domicilio conocido: C/ Esteban Carros, 61.

LOCALIDAD: Baena. Córdoba.

HECHOS: Pescar sin licencia.

Calificación: Menos grave.

ARTICULO: 63-b)1.

Sanción: De 25.001 a 100.000.

— Retirada de la Licencia de Pesca e inhabilitación para obtenerla durante un plazo máximo de un año.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 14 de septiembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 5 de octubre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Barrado.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Barrado de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el ayuntamiento de Barrado, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 5 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

ANUNCIO de 5 de octubre, sobre declaración complementaria de cultivo de olivar para los olivicultores que vayan a solicitar la ayuda a la producción de aceituna de mesa en la campaña 1999/2000.

Para general conocimiento se hace saber que el artículo 5 de la Decisión de la Comisión de 28 de julio de 1999 relativa a la concesión de una ayuda a la producción de Aceitunas de Mesa en España (D.O.C.E del 13/08/99), especifica que los olivicultores presentarán antes del 1 de diciembre de 1999 una declaración complementaria de la declaración de cultivo establecida para la ayuda a la producción del Aceite de Oliva.

Los olivicultores de la Comunidad Autónoma de Extremadura que deseen acogerse a la Ayuda a la producción de aceituna de mesa para la Campaña de Comercialización 1999/2000 deberán cumplir la declaración que se adjunta como Anexo I.

Dichas declaraciones de cultivo de olivar para aceituna de mesa deben estar sustentadas en las correspondientes declaraciones de cultivo de olivar establecida para la ayuda a la producción de aceite de oliva, las cuales según anuncio de la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios, 12 de julio de 1999, deben renovarse mediante una sustitutiva o primera declaración si no había presentado ninguna anteriormente.

Dichas declaraciones se presentarán preferentemente en las Oficinas Comarcales Agrarias y en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los impresos normalizados de solicitud (Anexo 1) se facilitarán en las dependencias citadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida a 5 de octubre de 1999.—El Director Gral. de Política Agraria Comunitaria, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

Consejería de
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General de Política Agraria Comunitaria



JUNTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA DE REGISTRO

Dependencia:
Nº Registro Entrada:
Fecha:
Hora: Min.:

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CULTIVO DE OLIVAR PARA ACEITUNA DE MESA
CAMPAÑA _____ / _____

El OLIVICULTOR cuyos datos identificativos personales se reseñan a continuación :

Apellidos y Nombre o Razón Social:		N.I.F. o C.I.F.	
Domicilio:	Teléfono:	Localidad:	
Municipio:	Código	Provincia:	Código Postal:

En cumplimiento del Art. 5 de la DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA U.E. de 28-7-99 (DOCE nº 213 de 13-8-99), **DECLARA** que en la campaña aramba expresada ha cosechado aceituna de mesa en las parcelas de su explotación que se indican y que ya habían sido incluidas en la DECLARACIÓN DE CULTIVO DE OLIVAR, cuyos datos quedan asimismo reflejados:

PROVINCIA

--	--

MUNICIPIO

--	--	--

Nº DECLARACIÓN.....

[illegible]

En _____, a _____ de _____ de _____
EL OLIVICULTOR.

ORIGINAL BLANCO: CCAA.
1ª COPIA ROSA: INTERESADO
2ª COPIA AZUL: CENTRO RECEPTOR

Fdo. _____

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

***ANUNCIO de 2 de septiembre de 1999,
sobre solicitud de declaración de la condición
de agua minera natural denominada
«Sopetrán», en la provincia de Cáceres.***

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura,

HACE SABER:

Que por D.^a María Garrido Moreno, con domicilio en Almoharín (Cáceres), C/ La Vega, s/n, con D.N.I. n.º 28940114L, ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral de las Aguas procedentes del Sondeo denominado «SOPETRAN», de 196 metros de profundidad y coordenadas geográficas 6º 02' 40" de longitud y 39º 07' 39" de latitud, ubicado en una parcela en el pago de Sopetrán del Término Municipal de Almoharín (Cáceres), propiedad de la solicitante.

Lo que se hace público de conformidad con el Art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

En Cáceres, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO

***ANUNCIO de 28 de septiembre de 1999,
sobre notificación de resolución de
expediente sancionador en materia de
juegos de suerte, envite y azar a la empresa
Iberky, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de expediente sancionador número 9810027-A seguido contra la entidad IBER KY, S.L., con NIF B-24281966, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, TEODORO SANCHEZ DIAZ.

TEXTO DE LA RESOLUCION

RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE JUEGOS DE SUERTE, ENVITE Y AZAR.

Instruido el expediente sancionador n.º 9810027(A) seguido frente a D./D.^a IBER KY, S.L. con NIF n.º B-24281966, por presunta infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre (B.O.E. n.º 248, de 16 de octubre) y a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura (D.O.E. n.º 82, de 18 de julio de 1998), en cumplimiento del art. 15.3, del Reglamento que regula el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994 de 8 de febrero, se formula la siguiente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Se han seguido todos los trámites pertinentes.

Mediante inspección efectuada el día 4 de noviembre de 1998, en el Bar «Restaurante Villa de Cañaveral», propiedad de D. Francisco Javier Portero Bernal, sito en Cañaveral (Cáceres), Carretera de Salamanca n.º 28, se comprobó como en dicho establecimiento se encontraba instalada y en funcionamiento una máquina recreativa de tipo «B», modelo Manhattan, n.º de serie 98-4770, propiedad de Iber Ky S.L. careciendo la máquina de cualquier tipo de tasas.

Segundo.

Incoado expediente sancionador se formula el correspondiente Pliego de Cargos que es notificado al interesado/a con fecha 21 de diciembre de 1998, indicándole que disponía de un plazo de 10 días hábiles para que presentara las alegaciones que estimase pertinentes.

Tercero.—En el plazo concedido el interesado formula las siguientes alegaciones:

Que la tasa de juego se había pagado, acompaña fotocopia de la carta de pago, aunque la pegatina se había extraviado.

Cuarto.—De todo lo actuado el Instructor concluye:

Estas alegaciones no desvirtúan los hechos imputados por cuanto la máquina, según el art. 52. 1 .c) del Real Decreto 2110/1998, debe llevar incorporado y de forma visible desde el exterior el distintivo acreditativo del pago de la tasa fiscal sobre el juego o justificante de su realización, documentación que la máquina no llevaba incorporada.

Se estiman, por lo tanto, los hechos como ciertos y probados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura, art. 32.6, R.D. 2110/1998 (Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar) art. 52.1.c).

Los hechos comprobados en el expediente son constitutivos de falta grave por quedar perfectamente encuadrados en los artículos anteriormente citados.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS, por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio, vista la propuesta de resolución.

RESUELVE

Sancionar a D/D.^a IBER KY S.L., con NIF: B-24281966 con multa de 25.000 pesetas por infracción de los artículos 52.1.c) (del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar) y de los artículos 32.6 (Ley 6/1998) a tenor de los hechos considerados probados en el expediente sancionador seguido contra el mismo.

RECURSOS:

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses de acuerdo con el art. 46.1 Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente puede interponer recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Mérida a 28 de septiembre de 1999.—El Director General de Ingresos, P.D. Orden de 4 de mayo de 1999 (D.O.E. n.º 58, del 20-05), FELIPE A. JOVER LORENTE.

***ANUNCIO de 28 de septiembre de 1999,
sobre otorgamiento de un permiso de
investigación en la provincia de Cáceres,
n.º 9.970.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado a TECNOGRANIT, S.L. empresa domiciliada en Avda. de la Constitución, 60 de Don Benito (Badajoz), con fecha 28/09/99, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.970, MARTA FRACCION 1.^a, SECCION C) 36 CUADRICULAS MINERAS, VALENCIA DE ALCANTARA, DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

***ANUNCIO de 29 de septiembre de 1999,
sobre otorgamiento de un permiso de
investigación en la provincia de Cáceres,
n.º 9.971.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado a TECNOGRANIT, S.L. empresa domiciliada en Avda. de la Constitución, 60 de Don Benito (Badajoz), con fecha 29/09/99, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.971, CARMEN, SECCION C), 3 CUADRICULAS MINERAS, ALCANTARA, DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

En Cáceres a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

***ANUNCIO de 2 de septiembre de 1999,
sobre reforma de edificio para actividad de
tienda, cafetería, restaurante. Situación:
Antigua N-V, P.K. 287,85. Promotor: Area de
Servicio La Estrella, S.L., en Escorial.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma de edificio para actividad de tienda, cafetería, restaurante. Situación: Antigua N-V, P.K. 287,85. Promotor: Area de Servicio La Estrella, S.L.. Escorial.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 2 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 1999, sobre centro hípico turismo-rural. Situación: Finca «El Hacha», en el polígono 32, parcelas n.º 41, 42, 45, 46 y 47. Promotor: María Eugenia Nacarino Baranco, en Hornachos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Centro hípico turismo-rural. Situación: Finca «El Hacha», en el polígono 32, parcelas n.º 41, 42, 45, 46 y 47. Promotor: María Eugenia Nacarino Baranco, en Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 6 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 1999, sobre depósito de vehículos. Situación: parcelas n.º 182, 183 y 184 del polígono n.º 14. Promotor: Talleres Quinito S.L., en Jerez de los Caballeros.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Depósito de vehículos. Situación: parcelas n.º 182, 183 y 184 del polígono n.º 14. Promotor: Talleres Quinito S.L.. Jerez de los Caballeros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 9 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1999, sobre industria dedicada a la transformación y manipulado de la piedra de granito. Situación: Finca «San Coronado», Ctra. Ex-112 (Zafra-Burguillos del Cerro), P.K. 4,65. Promotor: Granitos Negros de Badajoz, S.L. en Burguillos del Cerro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Industria dedicada a la transformación y manipulado de la piedra de granito. Situación: Finca «San Coronado», Ctra. Ex-112 (Zafra-Burguillos del Cerro), P.K. 4,65. Promotor: Granitos Negros de Badajoz, S.L.. Burguillos del Cerro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 1999, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.^a Salomé Lozano Vargas por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-20/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 1 de octubre de 1999.—La Instructora, M.^a ANGELES LOZANO GONZALEZ.

ANEXO

ILMO. SR.

VISTO el expediente de desahucio administrativo núm. 20/98, incoado contra D^{ña}. SALOME LOZANO VARGAS, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º—Que según consta en el expediente instruido con fecha 2 de febrero de 1999, en la vivienda sita en Mérida, Carretera de Alange, Dúplex n.º 65, existe edificación ilegal.

2.º—HECHOS PROBADOS: Que se ha comprobado que en la vivienda de la expedientada D^{ña}. SALOME LOZANO VARGAS, existe una obra de carácter definitivo en el porche de la misma, consistente en la colocación de reja metálica o muro de fábrica de ladrillo.

3.º—Que no habiendo sido posible practicar en el domicilio del expedientado la notificación de la Providencia de Incoación y del Pliego de Cargos, correspondiente al expediente de desahucio administrativo de referencia, se procedió con fecha 20 de abril de 1999 a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 9.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

4.º—Que transcurrido el plazo concedido al efecto, el expedientado no presenta escrito de alegaciones en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2.504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 28 de marzo y Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de viviendas y estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2.º—Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable el régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º—Que los hechos declarados probados en el segundo Resultado de esta Propuesta de Resolución, constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el núm. 2 de los artículos 30.5.º y 138.5.º, del Texto Refundido y Reglamentos citados.

4.º—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y Reales Decretos 2.504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 28 de marzo, Decreto 77/1986, de 16 de diciembre de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º—Que en la tramitación de este expediente, se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden del 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguientes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe a V.I. la siguiente

PROPUESTA

«Requerir al expedientado Dña. Salomé Lozano Vargas para que desaloje la vivienda sita en Mérida, Carretera de Alange, Duplex N.º 65, en el plazo de UN MES a contar desde la notificación de la resolución con apercibimiento de proceder en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.»

No obstante V.I. resolverá.

Mérida, a 13 de mayo de 1999.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.

ANUNCIO de 1 de octubre de 1999, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Antonia Montaña Salazar por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-22/98, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 1 de octubre de 1999.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.

A N E X O

ILMO. SR.

VISTO el expediente de desahucio administrativo núm. 22/98, incoado contra Dña. ANTONIA MONTAÑO SALAZAR, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial,

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º—Que según consta en el expediente instruido con fecha 2 de febrero de 1999, en la vivienda sita en Mérida, Carretera de Alange, Dúplex n.º 50, existe edificación ilegal.

2.º—HECHOS PROBADOS: Que se ha comprobado que en la vivienda del expedientado DNA. ANTONIA MONTAÑO SALAZAR, existe una obra de carácter definitivo en el porche de la misma, consistente en la colocación de reja metálica o muro de fábrica de ladrillo.

3.º—Que no habiendo sido posible practicar en el domicilio del expedientado la notificación de la Providencia de Incoación y del Pliego de Cargos, correspondiente al expediente de desahucio administrativo de referencia, se procedió con fecha 20 de abril de 1999 a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 9.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

4.º—Que transcurrido el plazo concedido al efecto, el expedientado no presenta escrito de alegaciones en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2.504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 28 de marzo y Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de viviendas y estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2.º—Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable el régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º—Que los hechos declarados probados en el segundo Resultado de esta Propuesta de Resolución, constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el núm. 2 de los artículos 30.5.º y 138.5.º, del Texto Refundido y Reglamentos citados.

4.º—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y Reales Decretos 2.504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 28 de marzo, Decreto 77/1986, de 16 de diciembre de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º—Que en la tramitación de este expediente, se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden del 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguientes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe a V.I. la siguiente

PROPUESTA

«Requerir al expedientado DÑA. ANTONIA MONTAÑO SALAZAR para que desaloje la vivienda sita en MERIDA, CARRETERA DE ALANGE, DUPLEX N.º 50, en el plazo de UN MES a contar desde la notificación de la resolución con apercibimiento de proceder en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.»

No obstante V.I. resolverá.

Mérida, a 13 de mayo de 1999.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.

ANUNCIO de 1 de octubre de 1999, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. José A. Silva Contreras por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-4/99, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 1 de octubre de 1999.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.

A N E X O

Ilmo. Sr.

VISTO el expediente de desahucio administrativo núm. 4/99, incoado contra D. José A. Silva Contreras, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º—Que según consta en el expediente instruido con fecha 18 de marzo de 1999, en la vivienda sita en Mérida, C/ Navalmoral de la Mata, Bloque 12, Portal 1, 1.º-B está ocupada por D. José Antonio Silva Contreras no siendo su adjudicatario legal.

2.º—Hechos probados: Que se ha comprobado que el expedientado D. José Antonio Silva Contreras, ocupa la vivienda de referencia sin título legal para ello.

3.º—Que con fecha 23 de abril de 1999, se notificó al expedientado el correspondiente Pliego de Cargos, por los hechos declarados probados en el anterior Resultando, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, para que formulara la alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes.

4.º—Que transcurrido el plazo concedido al efecto, el expedientado no presenta escrito de alegaciones en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2.504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 28 de marzo y Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de viviendas y estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente.

2.º—Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3.148/1978, de 10 de noviembre, Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable el régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º—Que los hechos declarados probados en el segundo Resultado de esta Propuesta de Resolución, constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el núm. 2 de los artículos 30.5.º y 138.5.º, del Texto Refundido y Reglamentos citados.

4.º—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protec-

ción Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y Reales Decretos 2.504/1983, de 28 de julio y 949/1984, de 28 de marzo, Decreto 77/1986, de 16 de diciembre de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º—Que en la tramitación de este expediente, se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden del 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguientes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe a V.I. la siguiente

PROPUESTA

«Requerir al expedientado D. José Antonio Silva Contreras para que desaloje la vivienda sita en Mérida, C/ Navalmoral de la Mata, Bloque n.º 12, Portal 1, 1.º-B, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución con apercibimiento de proceder en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.»

No obstante V.I. resolverá.

Mérida, a 11 de abril de 1999.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GOZALEZ.

ANUNCIO de 1 de octubre de 1999, sobre notificación de la providencia de incoación del Ilmo. Director General de Arquitectura y Vivienda del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Raúl Silva Vázquez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la providencia de incoación correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-3/99 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 1 de octubre de 1999.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.

EXPTE.: M-3/99

PROVIDENCIA DE INCOACION

Del resultado de las Diligencias Previas Informativas, llevadas a cabo en cumplimiento de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 18 de enero de 1999, en base al artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se desprende que la vivienda sita en Mérida, C/ Trujillo n.º 26, Grupo de 27 viviendas, está ocupada por D. Raúl Silva Vázquez, sin título legal para ello.

Pudiendo constituir estos hechos una posible infracción al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 77/1986, de 16 de diciembre y Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, acuerda la Incoación del Expediente Administrativo de Desahucio por ocupación de la vivienda sin título legal para ello, contra D. Raúl Silva Vázquez, designándose respectivamente Instructor y Secretario del mismo a Dña. María Angeles Lozano González y D. José Antonio Mejías Gordillo, pudiendo ser ambos recusados por alguna de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente de Desahucio Administrativo que se inicia mediante la presente providencia de Incoación, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida, a 8 de abril de 1999.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 1999, sobre notificación del pliego de cargos del Ilmo. Director General de Arquitectura y Vivienda del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Raúl Silva Vázquez por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º M-3/99, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, 1 de octubre de 1999.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.

EXPTE.: M-3/99

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de la instrucción del expediente de Desahucio Administrativo, se formula a D. Raúl Silva Vázquez, conforme a lo regulado en el artículo 143 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el Expediente.

CARGO

Que ocupa vivienda de Promoción Pública, construida por la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sita en Mérida, C/ Trujillo, n.º 26, Grupo de 27 viviendas, sin título legal para ello, constituyendo este hecho una causa especial de Desahucio Administrativo, tipificada en el número 2 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976 de 10 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y del Decreto 2114/1968 de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, respectivamente.

Asimismo, se le comunica que si en un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación del presente Pliego de Cargos, ocupa usted la vivienda de la que es adjudicatario, se procederá al archivo del expediente de desahucio administrativo.

Mérida, 9 de abril de 1999.—La Instructora, M.ª ANGELES LOZANO GONZALEZ.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del control de calidad de las obras de «Edificio administrativo y nuevas titulaciones en el Centro de la Universidad de Extremadura», en la localidad de Mérida.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) N.º de expediente: 13.03.01.99.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Control de Calidad de las obras de «Edificio administrativo y nuevas titulaciones en el Centro de la Universidad de Extremadura».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: El mismo que el de ejecución de las obras objeto de estos trabajos.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 13.075.839 ptas. I.V.A. incluido (78.587,38 euros).

5.—Garantías Provisional: Dispensada.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Sección de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381100.
- e) Telefax: 924-385960.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natu-

ral, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Sección de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 8 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia para la dirección, aprobación y coordinación seguridad y salud por Arquitecto Técnico, de las obras de «Edificio administrativo y nuevas titulaciones en el Centro de la Universidad de Extremadura», en la ciudad de Mérida.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) N.º de expediente: 13.03.01.99.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Dirección, aprobación y coordinación seguridad y salud por arquitecto técnico, de las obras de «Edificio administrativo y nuevas titulaciones en el Centro de la Universidad de Extremadura».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de ejecución: 10 meses inicialmente, siendo adaptable al de ejecución de las obras.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.132.552 ptas. I.V.A. incluido (30.847,26 euros).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Sección de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-381100.

e) Telefax: 924-385960.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información:

Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Sección de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 8 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del control de calidad de las obras de «Pabellón polideportivo y dos pistas polideportivas en el Complejo Educativo de Plasencia».

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) N.º de expediente: 13.03.02.99.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Control de Calidad de las obras de «Pabellón Polideportivo y dos Pistas Polideportivas en el Complejo Educativo».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Plasencia.

d) Plazo de ejecución: El mismo que el de ejecución de las obras objeto de estos trabajos.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.009.486 ptas. I.V.A. incluido (18.087,37 Euros). ptas.

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Sección de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-381100.

e) Telefax: 924-385960.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natu-

ral, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Sección de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 8 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de la consultoría y asistencia para la dirección, aprobación y coordinación seguridad y salud por Arquitecto Técnico, de las obras de «Pabellón polideportivo y dos pistas polideportivas en el Complejo Educativo de Plasencia».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) N.º de expediente: 13.03.02.99.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Dirección, aprobación y coordinación seguridad y salud por Arquitecto Técnico, de las obras de «Pabellón polideportivo y dos pistas polideportivas en el Complejo Educativo».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses inicialmente, siendo adaptable al de ejecución de las obras.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.348.452 ptas. I.V.A. incluido (8.104,36 Euros).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Sección de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381100.
- e) Telefax: 924-385960.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Sección de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 8 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de Hospedería de Turismo en Las Hurdes, por Arquitecto.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) N.º de expediente: 049/99.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Dirección de las obras de la Hospedería de Turismo en Las Hurdes, por arquitecto.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Las Mestas, T.M. de Ladrillar (Cáceres).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Coincidente con el de las obras a dirigir.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

5.000-000 ptas.(30.050,61 Euros).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo, Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-381300.

e) Telefax: 924-381290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos:

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del de publicación en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2.º Domicilio: Cárdenas, 11.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de Hospedería de Turismo en Las Hurdes, por Arquitecto Técnico.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) N.º de expediente: 044/99.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Dirección de las obras de la Hospedería

de Turismo en Las Hurdes, por arquitecto técnico.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Las Mestas, T.M. de Ladrillar (Cáceres).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Coincidente con el de las obras a dirigir.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

5.000-000 ptas.(30.050,61 Euros).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Turismo, Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-381300.

e) Telefax: 924-381290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos:

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del de publicación en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

2.º Domicilio: Cárdenas, 11.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de lencería con destino a los Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, en Cáceres. (Expte.: S 17/99 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 17/99 CC.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Lencería con destino a los Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, en Cáceres.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 10-06-99.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

10.720.250 ptas.= (64.430,00 Euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 24-09-99.
- b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 9.565.145 ptas.= (57.487,68 Euros).

Cáceres, 24 de septiembre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), RAFAEL GARCIA ONTIVEROS MARTINEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1999, sobre adjudicación por concurso de las obras de urbanización del vial «E» del polígono industrial.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de septiembre de 1999, se ha adjudicado el concurso para la obras de Urbanización del Vial «E», del Polígono Industrial, a la empresa Excavaciones y Movimientos de Tierra SANI, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 94. 2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Almendralejo, 23 de septiembre de 1999.—El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ PERIANES.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 4 de octubre de 1999, sobre Proyecto de Urbanización del polígono 2, sector 1, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 1999, ha sido APROBADO definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 2, Sector 1 de este PGOU redactado por los Arquitectos don Francisco Javier González Jiménez y Don José María Herrero Fernández, en la forma que fue inicialmente aprobado por Resolu-

ción de Alcaldía el día 24 de agosto de 1999 y que fue sometido a información pública en el D.O.E. de 16 de septiembre de igual año y Diario Hoy de fecha 28 de agosto de 1999, no habiendo sido objeto de reclamación alguna por particular.

Contra la referida aprobación definitiva puede interponerse por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del presente.

Don Benito, a 4 de octubre de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 5 de octubre de 1999, sobre Proyecto de Urbanización del polígono 1, sector 6, del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado INICIALMENTE el Proyecto de Urbanización del Polígono 1, Sector 6 de este PGOU por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 1999 a instancia de DON ANTONIO DE LA CALLE SANCHEZ en representación de la JUNTA DE COMPENSACION del citado Polígono y Sector en el sentido que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Don Antonio Torres Fernández, se somete a información pública por plazo de un 15 días en el D.O.E. y en el diario «HOY» de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, 5 octubre de 1999.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Brozas (Cáceres), por la que se anuncia oferta de empleo público para 1999.

Provincia: Cáceres.
Corporación: Brozas.

Número de Código Territorial: 10.032

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1999 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de septiembre de 1999).

Personal laboral

Denominación de puesto: Encargado de mantenimiento del Cementerio y Servicios Múltiples. Número de vacantes: uno.

Brozas, a 4 de octubre de 1999.—El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS; V.º B.º El Alcalde, JUAN S. OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 1998, sobre aprobación de Pliegos de Cláusulas Administrativas para enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se adoptó un acuerdo por el que se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y 24 del Real Decreto 390/1996 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Número de expediente: 48/99-PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a. Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características, descripción y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

* Parcela, de 1.000 m², linda al frente C/ denominada D-1; derecha, 30 m/l, parcela de D. Jesús María Bastos Ginarte y D.ª María

Asunción Durán Amador; fondo, 33,33 ml, INMACON, S.L.; e izquierda, 30 m/l. Resto de finca matriz.

b. Formalización del contrato.—En la forma establecida en la cláusula XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a. Tramitación ordinaria.
- b. Procedimiento abierto.
- c. Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, (25 PTAS M/2).

5. GARANTIAS.

- a. Provisional: 500 pesetas.
- b. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalnoral de la Mata, Secretaría, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalnoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7. PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 13 de diciembre de 1998.—La Alcaldesa, MARIA SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1999, sobre Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en terreno sito junto a Ctra Nacional V.

La Comisión de Gobierno, en sesión de 21 de septiembre de 1999, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Moreno Molero Construcciones S.L., para ordenación de volúmenes en terreno sito junto a Ctra. Nacional V.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado y presentar en su caso las alegaciones que se consideren procedentes.

Navalmoral de la Mata, 30 de septiembre de 1999.—La Alcaldesa, MARIA SALUD RECIO ROMERO.

AYUNTAMIENTO DE PASARON DE LA VERA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión celebrada el pasado día 19 de mayo de 1999 las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, a tenor de lo dispuesto el artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se abre el plazo de información pública por periodo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estime pertinente según lo dispuesto en los artículos 114 y 128 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con la Ley 13/1997, reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Pasarón de la Vera, a 9 de septiembre de 1999.—El Alcalde, JOSE MARIA CAMPO SANCHEZ.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de septiembre de 1999, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el Art 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Organo responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacon s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 23 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia,
RAFAEL DIAZ GARCIA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PROV.APR
A06007629 DOMINGO CADENAS SA CL/ RICARDO ROMERO, 6; BJ 08208783Z	ALMENDRALEJO SANCION TRAFICO 060102250931 BA5114	K1610199057378780	12.000	14-05-1999
TEJEDA ZABALGOITIA EZEQUIEL CL/ ADELARDO COVARS, 14 08208783Z	CAMPANA: 1990 CANON REGULACION	K1722996061149473	29.016	21-05-1999
TEJEDA ZABALGOITIA EZEQUIEL CL/ ADELARDO COVARS, 14 08208783Z	CAMPANA: 1990 CANON REGULACION	K1722996061149792	6.540	21-05-1999
TEJEDA ZABALGOITIA EZEQUIEL CL/ ADELARDO COVARS, 14 08208783Z	CAMPANA: 1992 CANON REGULACION	K1722998061150366	9.221	21-05-1999
TEJEDA ZABALGOITIA EZEQUIEL CL/ ADELARDO COVARS, 14 08226330N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC.	A0660099500028584	30.000	31-05-1999
ZAFRA VIOLAS ELIAS CL/ ADELARDO COVARS, 5; 2-B	BADAJOZ	96 103		



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

